

ING. DOM Y FECHA	02771/17 DEL 13.10.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 411.-
FECHA DE EMISIÓN	17 7 OCT 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL LTDA.	Rut:
Dirección: LOS CONQUISTADORES N° 2251 -PROVIDENCIA	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SAN CRISTOBAL	N° : 471
Entre Calles: CALICHE Y PJE. LEON	
Fecha Inicio: 23-10-2017.-	Fecha Término: 27-10-2017
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

DESMONTAJE DE GRUA		
Calzada	X	20M ²
Acera	X	2 M ²
Veredón	X	1 M ²
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		23 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 23 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: 748.626.-	Orden de Ingreso: N° 28.840.287 de 13.10.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/EA M/DRA/dra.-16.10.2017.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 129 2201

